



CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 209

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas, para llevarse a efecto el día 6 de marzo de 2020, a las 19:00 horas, en la ciudad de Santiago, en avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 5501, comuna de Vitacura, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Rectificar los estatutos sociales en el sentido de enmendar el monto del capital social de la suma de \$596.223.886.- a la suma de \$580.901.225.-, a causa de la correcta aplicación de las normas sobre ajuste por corrección monetaria aplicables con anterioridad a la adopción de las normas IFRS.
2. Aprobar un aumento de capital por un monto de \$8.125.000.000.-, mediante la emisión de 2.500 acciones de pago, o por aquel monto de capital o número de acciones que libremente acuerde la Junta, acciones de nueva emisión que serán nominativas, ordinarias, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta.
3. Aprobar las modificaciones a los estatutos de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta sobre las materias indicadas en los numerales anteriores.
4. Información sobre operaciones con partes relacionadas, si procediere.
5. Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la Junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren oportunamente inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista o por medio de otra persona, aunque no sea accionista, otorgando poder por el total de las acciones de las cuales sea titular con derecho a voto.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta, se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

SISTEMA DE VOTACIÓN

Se informa a los señores accionistas que los sistemas de votación que serán utilizados en la Junta, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, serán dado a conocer oportunamente y con anterioridad a la fecha de la Junta en el sitio web www.clubdepolo.cl

GERENTE GENERAL